¿Cuáles son los gastos que se pagarían?

Programa Ayuda se ha comprometido a ayudar las víctimas y a sus familiares a aliviar las cargas financieras que tiene que afrontar debido a los crímenes. En este folleto les damos la información acerca de los beneficios disponibles y los derechos de las víctimas. El presente folleto no es la autoridad final legal ni crea derechos ni facultades adicionales que no aparecen en la ley.

Se podría pagar hasta $35,000 con limitaciones a ciertos beneficios. La compensación podría exceder los $35,000 en ciertas circunstancias.

Entre los beneficios disponibles se incluyen:

Gastos médicos

Gastos médicos, dentales y de otros tipos relacionados con la lesión.

- terapia física
- medicamentos
- ambulancia
- cuidados de salud domiciliarios
- servicios de reemplazo
- cuidados infantiles
- equipo médico y provisiones
- costos de transportación a consultas médicas o de consejeria psicológica, o visitas a la farmacia

Consejeria Psicológica

Se podrá reembolsar a las víctimas de crímenes por los costos de consejeria psicológica relacionada con el incidente criminal. Entre los individuos elegibles para recibir consejeria psicológica se incluyen:

- la víctima
- parientes específicos de la víctima
- la persona que vive con la víctima
- la persona comprometida con la víctima
- la persona que presenció un crimen violento
- la persona que descubre a la víctima de un homicidio
- la persona responsable del bienestar de la víctima

Pérdida de ingresos

Una víctima que está imposibilitada para trabajar debido a una discapacidad física o emocional relacionada con un crimen puede ser elegible para una indemnización.

Los siguientes individuos podrían ser elegibles para reembolso de pérdida de ingresos:

- un familiar que proporciona servicios de cuidados de salud domiciliarios o de reem plazo
-las personas que cumplen con los criterios específicos relacionados con crímenes de homicidio.

Pérdida de pensión alimenticia

Se podrían efectuar pagos a las personas dependientes financieramente de la víctima de un homicidio.

Robo del dinero en efectivo de beneficios

Si la fuente principal de ingresos de una víctima es el Seguro Social, pensión o jubilación, discapacidad o pensión alimenticia por orden judicial, y ese dinero en efectivo ha sido robado o hurtado fraudulentamente, podría recibir una indemnización, pero dentro de ciertos límites.

Gastos de reubicación

Los gastos de reubicación temporera o permanente de la víctima y de las personas que habitan en su domicilio cuando sea necesario para la protección inmediata de su seguridad y salud podrían estar cubiertos. La necesidad de la reubicación de la víctima deberá ser confirmada por un proveedor de servicios médicos, de procuración de justicia o de servicios humanos.

Gastos funerarios

La persona que paga o asume la responsabilidad para pagar los gastos funerarios de una victima fallecida puede ser compensada para esos gastos, pero dentro de ciertos límites.

Limpieza de la escena del crimen

Si la víctima o reclamante pagó por los costos de limpieza de la escena del crimen en el espacio vital de una persona, se podría conceder una indemnización. La limpieza de la escena del crimen podría incluir la remoción de sangre o liquido corporal causadas por el crimen o alguna otra suciedad o escombros originados por el procesamiento forense de la escena del crimen.

La víctima o el reclamante podrían ser elegibles si...

El crimen ocurrió en Pennsylvania o le ocurrió a un residente de Pennsylvania quien fue lesionado o asesinado en un país extranjero o por un acto del terrorismo internacional.

Se informó del crimen a las autoridades correspondientes o se presentó una orden de Protección contra el Abuso dentro de las 72 horas o se demuestra que existió una causa justificada, o la víctima es un menor y cumple con ciertos criterios específicos.

La víctimas ha cooperado con la ley, con los tribunales, y con el Programa de Compensadión y Ayuda a las Víctimas.

La reclamación deberá presentarse dentro de los dos años de cometido el crimen. **Existen excepciones para cuando la víctima es un menor.**

El requerimiento mínimo de la pérdida es que la combinación de cualquiera de los beneficios sea de $100. Si la víctima es mayor de 60 años, no existe el requerimiento mínimo.

La víctima o el reclamante podrían ser inelegibles si es que la víctima participaba en alguna actividad ilegal que causó el crimen.

¿Qué otros servicios hay disponibles?

La Unidad de servicios a la víctima (Direct Victim Service Unit) está disponible para respaldar a intercesores locales con ayuda para la indemnización en el sitio durante los incidentes de violencia masiva, incluidos: la intervención en casos de crisis, respaldo emocional, ayuda para completar el formulario de indemnización y recomendaciones para especialistas. Si necesita ayuda para contestar algunas de las preguntas correspondientes a la elegibilidad o a los servicios adicionales proporcionados por la unidad, comuníquese con el Programa de indemnización de víctimas.

Para solicitar un formulario de reclamación

Victims Compensation Assistance Program
Office of Victims' Services
Pennsylvania Commission
on Crime and Delinquency
P.O. Box 1167
Harrisburg, Pennsylvania
17108-1167

Telefónicamente, al
(800) 233-2339
o al
(717) 783-5153
Fax (717) 787-4306

www.pacrimevictims.state.pa.us

03/09

Guía de Recursos de Indemnizaciones para servicios a las víctimas y Profesionales Aliados.

pennsylvania
COMMISSION ON CRIME
AND DELINQUENCY

pennsylvania
COMMISSION ON CRIME AND DELINQUENCY

Declaración básica de los derechos de las víctimas

Pennsylvania Commission on Crime and Delinquency 3101 N. Front Street, Harrisburg, PA 17110

Si desea más información de los derechos de las víctimas, comuníquese con el Fiscal de distrito de su jurisdicción o al Programa de servicio a las víctimas PCCD, al 1-800-692-7292

Las víctimas de crímenes tienen los siguientes derechos:

Recibir información básica correspondiente a los servicios disponibles para las víctimas de crímenes

Ser notificados de ciertos actos y procedimientos significativos relativos a su caso en el sistema de justicia criminal y juvenil. En esto se incluye lo siguiente:

- Acceso a la información relacionada con la detención o liberación del menor después del arresto y si es que se ha presentado una petición alegando delincuencia.
- Notificación inmediata del escape de un menor de un centro de detención o de un albergue antes de la adjudicación, y de la aprehensión subsiguiente del menor.
- Acceso a la información relacionada con la concesión o denegación de la libertad bajo fianza a un adulto.
- Notificación inmediata del escape de un delincuente adulto de una instalación correccional local antes del juicio, y de la aprehensión subsiguiente del delincuente.

Ser acompañado por un familiar, un intercesor de las víctimas o alguna otra persona que le ofrezca ayuda o apoyo, a todos los procedimientos juveniles o criminales.

En los casos de crímenes que involucran lesiones personales o robos, podrá ofrecer algún comentario previo a la oficina del procurador o al oficial de libertad bajo prueba de un menor, según sea lo apropiado en las circunstancias, para la posible reducción o cancelación de cualquier cargo o un cambio de su alegación en un procedimiento criminal o de delincuencia o la desviación de cualquier caso, incluido un ajuste informal o un decreto por consentimiento.

Tener la oportunidad de presentar comentarios previos en relación con la condena de un acusado o la disposición de un menor delincuente, incluyendo la presentación oral y por escrito de una declaración de efecto en la víctima, detallando los efectos físicos, psicológicos y financieros del crimen en la víctima y en sus familiares. La declaración por escrito a la corte deberá incluirse con cualquier informe previo a la disposición o a la sentencia. Las declaraciones de efectos en las víctimas serán tomadas en consideración por la corte durante la determinación de la disposición de un menor o de la sentencia de un adulto.

Recibir la notificación y proporcionar algún comentario previo a una recomendación judicial para que el delincuente participe en un campamento de entrenamiento básico motivacional.

Cuando así lo solicite una víctima de algún crimen de lesiones personales, tendrá la oportunidad de presentar un comentario por escrito o dar testim onio oralmente durante una audiencia de disposición de causas, mismo comentario o testimonio será considerado por la Corte durante la revisión de la disposición del menor.

Obtener la restauración, en la medida posible, al estado económico previo al crimen mediante el suministro de la restitución, indemnización y la devolución acelerada de las propiedades embargadas como evidencia en el caso, cuando, a juicio del fiscal, esa evidencia ya no es necesaria para la prosecución del caso.

En los casos de crímenes con lesiones personales, en los cuáles el adulto es consignado a una instalación correccional estatal, podrá:

- Tener la oportunidad de proporcionar algún comentario previo y ser notificado de las decisiones de liberación posterior a la sentencia del Estado, incluyendo la liberación bajo permiso laboral, permisos extramuros, libertad bajo palabra, perdón o ubicación en algún centro comunitario de tratamien-
- Tener la oportunidad de ser notificado y de proporcionar algún comentario previo ante una recomendación solicitada por el Departamento Correccional para que el delincuente participe en un campamento de entrenamiento básico motivacional.
- Recibir una notificación inmediata del escape de un adulto y de su aprehensión subsiguiente.

Al recibir una solicitud de la víctima de un crimen con lesión personal, se le deberá notificar de la terminación de la jurisdicción de la corte.

- Recibir la ayuda necesaria para la elaboración, presentación y seguimiento de las reclamaciones de indemnización a las víctimas de crímenes a la Oficina de Servicios a las Víctimas.

Para los crímenes de lesiones personales en cuyo caso el adulto es sentenciado a una instalación correccional local, pueden:

- Recibir una notificación de la fecha de liberación del adulto, incluyendo la liberación bajo permiso laboral, permisos extramuros, libertad bajo palabra, perdón o ubicación en algún centro comunitario de tratamiento.
- Recibir una notificación inmediata del escape de un adulto y de su aprehensión.

Si, al recibo de una solicitud de la víctima de un crimen de lesión personal cometido por un menor, se ordena que el menor sea ubicado en una asignación residencial, un albergue o un centro de detención, pueden:

- Recibir una notificación de la fecha de liberación del menor, incluyendo permiso temporal o un pase domiciliario.
- Recibir una notificación inmediata del escape del menor, incluyendo el no regresar después de un pase temporal o un pase domiciliario; y la notificación inmediata de la aprehensión subsiguiente del menor.
- Recibir una notificación inmediata de la transferencia del menor, el cual ha sido designado judicialmente como delincuente, de una instalación de ubicación en contra de una orden judicial previa o de un plan de asignación aprobado durante una audiencia de disposición de causas, así como tener la oportunidad de expresar una objeción por escrito antes de la liberación o transferencia del menor.

Recibir una notificación inmediata de la liberación bajo fianza de un adulto, si es que el adulto es sujeto a una orden de protección contra abuso, y está sentenciado a estar detenido en una instalación correccional por haber infringido la orden, o por un crimen de lesiones personales contra una víctima protegida por una orden.

Recibir notificación de que un adulto es transferido de una instalación correccional estatal a una institución para enfermos mentales, así como la notificación de la liberación, transferencia o escape del adulto de una institución para enfermos mentales.

Recibir la notificación de la disposición final del caso de un menor.

Derechos reglamentarios adicionales

Estar presente en las ejecuciones, siempre y cuando la víctima se haya inscrito, y haya sido seleccionada por el Intercesor de víctimas, Oficina del Intercesor de Víctimas.

Estar presente en los juicios, incluyendo los juicios por asesinato, y tendrá el derecho de no ser excluido del juicio si es que la víctima va a proporcionar alguna información durante el dictado de la sentencia.

Algunas preguntas relativas a la indemnización de las víctimas

¿Cuáles son los gastos que no están cubiertos?
El fondo no reembolsará a las víctimas por:
--Dolor y sufrimiento
--Propiedades robadas o dañadas como resultado del crimen, a excepción de dispositivos médicos.

¿De que manera se revisará la reclamación?
Una vez verificada toda la información incluida en la solicitud, se le notifica a la víctima o reclamante si es o no elegible para obtener una indemnización. El tiempo necesario para llegar a esta decisión varía considerablemente, ya que depende de la complejidad de la reclamación. Se enviará por correo una copia de la decisión a la víctima o reclamante. Si se rechaza la reclamación, se le explicará la razón a la víctima o reclamante acompañada de una descripción del proceso de apelación.

¿Qué sucede si las víctimas pueden recibir indemnización de otra fuente?
El Fondo de indemnización para las víctimas de un crimen (Crime Victims Compensation Fund) está considerado como el "pagador de última instancia". Deberán utilizarse otras fuentes antes de que se considere efectuar algún pago.

¿Qué significa otras fuentes?
El pago será reducido en la proporción en la que hubo un pago de otra fuente. Entre ellas se incluyen, sin limitación, seguros de salud o de vida, fallos de demandas legales o algún seguro, Medical Assistance, Medicare, seguro de discapacidad, Indemnización laboral o Seguro Social.

¿Es necesario que el asaltante sea arrestado o sentenciado antes de pagarse la indemnizacioñ?
No, no es necesario que el presunto delincuente sea enjuiciado para que se presente una reclamación, sin embargo, la víctima o reclamante deberá cooperar con las autoridades de procuración de justicia en la investigación o procesamiento del delincuente si es que se le conoce.

¿En qué consiste una adjudicación de emergencia?
En circunstancias especiales, se podría llegar a considerar una adjudicación de emergencia hasta de $5,000.00.

Victims Compensation
1-800-233-2339

¿Son elegibles para la indemnización los crímenes vehiculares terrestres o acuáticos?
Sí. Pero están limitados a Conducción en estado de ebriedad, Acometimiento y Agresión grave en estado de ebriedad y Homicidio Vehicular en estado de ebriedad y otros actos que constituyen un crimen bajo el Código de crímenes (Crimes Code), como podría ser situaciones peligrosas por imprudencia

¿De dónde se obtiene la dotación financiera para este programa?
La Ley de víctimas de crímenes de Pennsylvania (Pennsylvania Crime Victims Act) fue promulgada en 1976 por la Asamblea Legislativa, y estableció la creación de un fondo y las directrices de elegibilidad para proporcionar ciertos beneficios a las víctimas de crímenes. La dotación financiera proviene de las multas y los castigos pecuniarios impuestos a las personas convictas de algún crimen. No se utilizan los ingresos fiscales del estado, por lo que son las personas convictas de algún crimen quienes respaldan el programa que beneficia a sus víctimas.

03/09 qxd